



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 6.523
ANT : Solicitud N° AB001W0011142
MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 27 DE FEBRERO DE 2020

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : [REDACTED]

Con fecha 12 de febrero de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0011142**, en la cual se expone lo siguiente:

“Deseo acceder a la base de datos de extranjeros con su dni o número de pasaporte, así como Rut en el caso de regularizado, nombres, fecha de nacimiento, género y nacionalidad.”.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría de Estado informa que, en virtud del artículo 21 numeral 2, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que indica *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte de los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”*, debemos denegar su requerimiento, ya que la entrega de la

18147794

información requerida, publicidad, comunicación o conocimiento, afectaría directamente los derechos de personas indeterminadas no titulares de la presente solicitud.

Ahora bien, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.


JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

PMV/FAP

DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) DEM, transparenciadem@interior.gob.cl
- 4) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001W0011142

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	12/02/2020
-------------------------	---	----------------------	------------

Detalle Formulario

Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----

Materia**Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud	Deseo acceder a la base de datos de extranjeros con su dni o número de pasaporte, así como Rut en el caso de regularizado, nombres, fecha de nacimiento, género y nacionalidad.
--------------------------	---

Observaciones	Trabajo en AFP Modelo y necesito completar la información de mis afiliados que no tienen RUT (tienen NIC), así como la información para regularizar cuentas de rezagos para sus cotizaciones El registro civil no dispone de esta información, ustedes son los únicos que nos pueden ayudar a regularizar las cuentas de muchos extranjeros
----------------------	---

Usuario desea respuesta mediante:	Email
--	-------

Datos Solicitante

Nombre	██████████	Apoderado	
RUT	██████████	Pasaporte	
Sexo	Masculino	Ocupación	Trabajador Dependiente
Residencia	Optó por ingresar sólo email	Nacionalidad	CHILENA
Email	██████████	Teléfono	